



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE LUIS BARRÓN SORIA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. "LA SEMARNAT" declara que:**
- 1.1.** Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3** Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente Contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4** Se cuenta con suficiencia presupuestal No. **00238**, de fecha **28 de febrero de 2022**, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, específicamente en las partidas presupuestales **35901 (Servicios de Jardinería y Fumigación)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5** Que dentro de la estructura orgánica administrativa de **"LA SEMARNAT"**, se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Unidad Administrativa que requiere los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo titular es el Lic. José Luis Torres Contreras, quien para el presente contrato designa al Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles o quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del presente instrumento, conforme a sus atribuciones, quien será el responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6** El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-016000997-E12-2022**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 Bis fracción II y 41, fracción XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, cuyo acto de notificación de Fallo tuvo verificativo en fecha **29 de marzo de 2022**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228 GU8** y;
- 1.8 Para los efectos que se deriven del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara que:
 - 2.1. Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública número 43,890, de fecha 20 de febrero agosto de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Agustín Martínez Salgado, Notario Público número 03 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico 10711-1 de fecha 19 de junio de 2014, bajo la denominación "**Soluciones Integrales Jole, S.A. DE C.V.**".
 - 2.2. Tiene como objeto social entre otros: Prestar servicio de fumigación, control de plagas, jardinería, limpieza y desinfección, impermeabilización, mantenimiento, equipo contra incendio y aire acondicionado y todo lo relacionado para el cumplimiento del objeto social.
 - 2.3. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con RFC: **SIJ140220BV9**.
 - 2.4. De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **micro** empresa.
 - 2.5. Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
 - 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 2.7. Su Administrador Único, el **C. Jorge Luis Barrón Soria**, acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública número 43,890, de fecha 20 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Agustín Martínez Salgado, Corredor Público número 03 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico 10711-1 de fecha 19 de junio de 2014, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.8. El C. Jorge Luis Barrón Soria, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2013.
 - 2.9. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece "**LA LEY**", su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
 - 2.10. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de "**LA LEY**", en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "**EL PROVEEDOR**", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
 - 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Servicio de Administración Tributaria, de fecha **28 de marzo de 2022**, con número de folio 22NA9094947, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"Soluciones Integrales Jole, S.A. DE C.V."**.

- 2.12.** De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **1648490669376680458184**, de fecha **28 de marzo de 2022**, en la cual se desprende que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que, se emite **opinión positiva**, respecto de la empresa **"Soluciones Integrales Jole, S.A. DE C.V."**.
- 2.13.** De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000458986/2022**, de fecha **28 de marzo de 2022**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT respecto de la empresa **"Soluciones Integrales Jole, S.A. DE C.V."**.
- 2.14.** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.15.** Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52966. Teléfono: 66508397 y correo electrónico solucioneinintegralesjole@hotmail.com

3. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1.** El presente contrato se celebra en términos de **"LA LEY"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2.** De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a brindar el **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** (en adelante **"EL SERVICIO"**), hasta su total culminación. Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, que forma parte integrante del presente instrumento conforme a lo siguiente: Términos de Referencia de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por el servicio, un monto mínimo de **\$ 137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$22,068.97 (VEINTIDOS MIL SESENTA**



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que da un monto mínimo total de **\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$344,827.58 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$55,172.42 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)** correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que da un monto máximo total de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a los siguientes precios:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a. Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b. Por nebulización. c. Termonebulización.	m2	\$0.20
Fumigación de roedores	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos		
	Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero (106 pzas.)	Pieza	\$2.30
	En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 pzas.)	Pieza	\$50.00
SUBTOTAL			\$52.50

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	\$7.50
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	\$33.00
Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	m2	\$43.00
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	\$52.00
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	\$9.50

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará el 30 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la SEMARNAT para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar eficazmente hasta su total terminación el servicio objeto de este contrato a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas en el **ANEXO "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico desde el 30 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El servicio objeto del presente instrumento jurídico se prestará en los inmuebles que se indican a continuación:

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	No. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
SEMARNAT Oficinas Centrales	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	77,917.97	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI)	1 Servicio por mes	10
Viveros	Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	7,295.64	Héctor Murillo Razo, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI)	1 Servicio por mes	10
Bioparque	Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.	708.00	Enrique del Valle Moreno, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI)	1 Servicio por mes	10
Archivo 1 Naucalpan	Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	2,000.00	Ixzel Galeano Hernández, adscrita a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento (DCBMSA)	1 Servicio por mes	10
Archivo 2 Pípila	Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco,	535.00	Ixzel Galeano Hernández, adscrita a la Dirección de Control de Bienes	1 Servicio por mes	10



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	No. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
		C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.		Muebles, Seguros y Abastecimiento (DCBMSA)		
Edificio CONABIO	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Parques del Pedregal, 14010 Tlalpan, CDMX	2855.00	Norberto R. González Huerta, adscrito a la CONABIO	1 Servicio por mes	10
Casa SEMARNAT (Antigua oficina de representación en Yucatán)	Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 25No. 409 x46 y 48-DG, Fraccionamiento Jardines de Mérida, C.P. 97135 Mérida, Yucatán	276.70	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI)	1 Servicio por mes	10
Mérida I (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	C. 59ª 238, Yucalpetén, 97238 Mérida, Yucatán	407.67	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI)	1 Servicio por mes	10
TOTAL			91,995.98			

El Administrador del Contrato, podrá disminuir o ampliar centros de trabajo, así como el número de elementos de acuerdo a las necesidades del servicio, previo aviso por escrito con cuando menos 24 horas de anticipación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá atender los requerimientos de personal en un máximo de 1 día hábil.

En el caso de los inmuebles denominados Archivo "Naucalpan", Archivo "El Pípila" y CIVS "Los Reyes", los servicios a realizarse serán notificados previamente a **"EL PROVEEDOR"** con cuatro horas de anticipación y para los inmuebles ubicados en la Ciudad de Mérida, Yucatán, se notificarán con 48 hrs de anticipación por parte del Administrador del Contrato o los supervisores de cada inmueble.

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre los servicios devengados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** lo preste a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que forman parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndola al administrador del contrato vía correo electrónico a las cuentas gerardo.hernandezl@semarnat.gob.mx, victor.arroyo@semarnat.gob.mx o a las que en su caso se le indiquen, o entregarse en horario hábil de lunes a viernes, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Colonia Anáhuac, I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, acompañada de toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en las **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que se acompañan al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación

**CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022**

y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de **"LA LEY"**.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **ANEXO "TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020", sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de **"LA LEY"**. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de los servicios establecidos en el **ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el Artículo 84, último párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, para realizar la verificación y aceptación del servicio, Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo durante la vigencia del Contrato, será el encargado de verificar y aceptar los servicios prestados y que cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, será el Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien funge como Administrador del Contrato, quien deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de **"LA LEY"**.

De conformidad con los artículos 57 de **"LA LEY"** y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" contará con supervisores designados en cada inmueble quienes, de acuerdo con las órdenes de servicio solicitadas, serán los responsables de verificar y aceptar o rechazar los servicios ejecutados. Las órdenes de servicio deberán indicar nombre y firma del técnico que ejecutó el servicio, la del supervisor del proveedor y la firma de aceptación por parte de **"LA SEMARNAT"**.

Nombre del inmueble	Nombre de los supervisores
SEMARNAT Oficinas Centrales	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) o quien lo sustituya en el cargo



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Nombre del inmueble	Nombre de los supervisores
Viveros	Héctor Murillo Razo, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) o quien lo sustituya en el cargo.
Bioparque	Enrique del Valle Moreno, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) o quien lo sustituya en el cargo
Archivo 1 Naucalpan	Ixzel Galeano Hernández, adscrita a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento (DCBMSA) o quien la sustituya en el cargo
Archivo 2 Pípila	Ixzel Galeano Hernández, adscrita a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento (DCBMSA) o quien la sustituya en el cargo
Edificio CONABIO	Norberto R. González Huerta, adscrito a la CONABIO
Casa SEMARNAT (Antigua oficina de representación en Yucatán)	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) o quien lo sustituya en el cargo
Mérida 1 (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, adscrito a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) o quien lo sustituya en el cargo

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **ANEXO "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** previsto en la Cláusula **PRIMERA** Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA SEMARNAT", respecto de la prestación del servicio, no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de la prestación del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de que se presente el atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su Representante Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión del servicio originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de **"LA LEY"**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la Rescisión Administrativa del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, procediendo a deducir dichas cantidades de los CFDI subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"** y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del servicio, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del importe máximo del contrato, estipulado en la



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Cláusula **SEGUNDA** Monto del contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la de la prestación del servicio de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A)** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- B)** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C)** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- D)** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I.** Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II.** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA**, Verificación y aceptación del servicio, objeto del presente instrumento;
- III.** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, Modificaciones del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad en la prestación del servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación del servicio por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos, o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"** y 96 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional de conformidad con lo siguiente:

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido se **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones patronales, como son:

1.- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera bimestral al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

2.- En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del Contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando que ésta se dividirá proporcionalmente entre cada entregable comprometido.

Cuando el servicio no se preste en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA**, Rescisión



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la Rescisión Administrativa del Contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia**, se aplicarán las deductivas siguientes, por cada ocasión en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación:

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT**, se deducirá por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A.

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, el proveedor podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% del monto máximo del contrato.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"** y en la Cláusula **VIGÉSIMA**, Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, son las siguientes:

- A.** Cuando la suma de las penas convencionales alcance el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- B.** Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C.** Una vez rebasado el monto límite de aplicación de deducciones, por cada caso.
- D.** Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

- E.** Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F.** Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidad pactadas en el Contrato.
- G.** Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas que se hubieren pactado en este Contrato.
- H.** Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia los servicios contratados en la fecha pactada en este Contrato.
- I.** Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- J.** Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del Contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- K.** Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA SEMARNAT"** o a quien ésta designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- L.** Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
- M.** En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la Rescisión Administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **VIGÉSIMA**, Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad del mismo aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido realizado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar el servicio con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción del servicio una vez iniciado el procedimiento de Rescisión Administrativa del presente Contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de seguir recibiendo el servicio, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la Rescisión Administrativa del presente instrumento jurídico y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, se establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificará a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la prestación del servicio, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, Penas Convencionales.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la prestación del servicio, o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, Penas Convencionales.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de **"LA LEY"**. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** la prestación del servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de **"LA LEY"**.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

"**LA SEMARNAT**" manifiesta su consentimiento, para que "**EL PROVEEDOR**" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio 2020".

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "**LA SEMARNAT**" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "**LA SEMARNAT**" respecto de dicho personal, "**EL PROVEEDOR**" exime desde ahora a "**LA SEMARNAT**" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento. "**LAS PARTES**" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente "**LA LEY**" y su Reglamento.

En este sentido "**EL PROVEEDOR**" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "**LA SEMARNAT**" de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "**LAS PARTES**" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a comunicar a "**LA SEMARNAT**" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la prestación de los servicios prestados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos, o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"**EL PROVEEDOR**" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios magnéticos, programas de computadora, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo de la prestación del servicio, estipulado en el presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la prestación del servicio objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las Cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la Rescisión Administrativa de este Contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.



CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, en cualquier momento durante la vigencia de la prestación del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si la prestación del presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL PROVEEDOR"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

C. Jorge Luis Barrón Soría
Administrador Único de
"Soluciones Integrales Jole, S.A. DE C.V."

Lic. Gerardo Hernández Lomelí
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y Administrador del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2022**, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2022, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON **"SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V."**- CONSTE.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

ANEXO "A"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No:

Nombre del proveedor:

Fecha:

I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el "**SERVICIO**" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "**SERVICIO**".

III. METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES brindarán el **SERVICIO de FUMIGACIÓN**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **LA SEMARNAT** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Actividades del servicio de fumigación:

- 1.- Fumigación de Insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a. Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b. Por nebulización.
 - c. Termonebulización. Su unidad de Medida es el m2
- 2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 2 posibles modalidades:
 - a) Suministro de insumos y mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero (106 piezas)
 - b) En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 piezas)
- 3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación:
 - a. Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2
 - b. Control de abejas, escarabajos y/o polillas. La unidad de medida o pieza.
 - c. Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluye



la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.

- d. Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.
- e. Gasificadores CO2 para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "**SERVICIO**" de fumigación se realizará en los inmuebles que determine la **LA SEMARNAT**

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a. Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por **LA SEMARNAT**.
- b. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAPEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a **LA SEMARNAT** que los productos que utilizarán para la prestación del "**SERVICIO**" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "**SERVICIO**" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características del inmueble o inmuebles, que asigne **LA SEMARNAT**.
- e. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato y su respectivo anexo.
- f. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo al calendario establecido en el contrato y su respectivo anexo en donde indicará la calendarización del "**SERVICIO**" por inmueble volumetría.
- g. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **LA SEMARNAT**.
- h. **LA SEMARNAT** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato y su anexo.
- i. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "**SERVICIO**", con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSAI-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-ET2-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM 232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano industrial y doméstico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

- j. El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe LA SEMARNAT.
- k. LA SEMARNAT establecerá en el contrato y su respectivo anexo la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- l. Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre LA SEMARNAT y LOS POSIBLES PROVEEDORES, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- m. LOS POSIBLES **PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a LA SEMARNAT, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico y sus respectivos anexos.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique LA SEMARNAT.

El horario para la realización del "**SERVICIO**", de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 08:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

- i.) Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

- i.2 Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el contrato específico y sus anexos.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "**SERVICIO**" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.

El "**SERVICIO**" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal técnico necesario que le permita presentar "**EL SERVICIO**" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de **LA SEMARNAT**.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**,

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico, mismo que llevará impreso en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-EI2-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** a fin de que puedan ser identificados.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "**LA SEMARNAT**".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

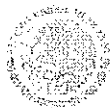
LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA SEMARNAT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.

INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	No. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
SEMARNAT Oficinas Centrales	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	77,917.97	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1 Servicio por mes	10
Viveros	Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	7,295.64	<u>HECTOR MURILLO RAZO</u>	1 Servicio por mes	10
Bioparque	Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía	708.00	<u>ENRIQUE DEL VALLE MORENO</u>	1 Servicio por mes	10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	No. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
		Álvaro Obregón CDMX.				
Archivo 1 Naucalpan	Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	2,000.00	<u>IXZEL GALEANO HERNANDEZ</u>	1 Servicio por mes	10
Archivo 2 Pipila	Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	535.00	<u>IXZEL GALEANO HERNANDEZ</u>	1 Servicio por mes	10
Edificio CONABIO	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Parques del Pedregal, 14010 Tlalpan, CDMX	2855.00	<u>NORBERTO R. GONZÁLEZ HUERTA</u>	1 Servicio por mes	10
Casa SEMARNAT (Antigua oficina de representación en Yucatán)	Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 25 No. 409 x46 y 48-DG, Fraccionamiento Jardines de Mérida, C.P. 97135 Mérida, Yucatán	276.70	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1 Servicio por mes	10
Mérida 1 (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	C. 59ª 238, Yucalpetén, 97238 Mérida, Yucatán	407.67	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1 Servicio por mes	10
TOTAL			91,995.98			

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE CADA INMUEBLE

Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas quedando tentativamente de la siguiente forma:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN															
Periodo Marzo – Julio 2022															
	Abril						Mayo			Junio			Julio		
Inmueble	Viernes 01	Sábado 02	Lunes 04	Lunes 25	Viernes 29	Sábado 30	Viernes 27	Sábado 28	Lunes 30	Viernes 24	Sábado 25	Lunes 27	Lunes 25	Viernes 29	Sábado 30
Oficinas centrales		X				X		X			X				X
Viveros		X				X		X			X				X
Bioparque			X	X					X			X	X		
Archivo 1	X				X		X			X				X	
Archivo 2	X				X		X			X				X	
Edificio CONABIO		X				X		X			X				X
Casa SEMARNA T (Antigua oficina de representación en Yucatán)	X				X		X			X				X	
Mérida 1 (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	X				X		X			X				X	

CALENDARIO DE FUMIGACIÓN															
Periodo Agosto – Diciembre 2022															
	Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
Inmueble	Viernes 26	Sábado 27	Lunes 29	Viernes 23	Sábado 24	Lunes 26	Viernes 28	Sábado 29	Lunes 31	Viernes 25	Sábado 26	Lunes 28	Viernes 16	Sábado 17	Lunes 19
Oficinas centrales		X			X			X			X			X	
Viveros		X			X			X			X			X	
Bioparque			X			X			X			X			X
Archivo 1	X			X			X			X			X		
Archivo 2	X			X			X			X			X		
Edificio CONABIO		X			X			X			X			X	
Casa SEMARNA T (Antigua oficina de representación en Yucatán)	X			X			X			X			X		
Mérida 1	X			X			X			X			X		



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

[illegible]

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles de la SEMARNAT donde se realizarán los servicios, mediante escrito, se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEMARNAT.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional, los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR	A	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE:		
R.F.C.:		SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:		AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO		Jaen.monroyr@semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-ET2-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:

- 1 Reporte de entrega de realizados los servicios en los Inmuebles.

El documento anterior deberá de entregarse firmados por el Supervisor y el trabajador que realice el servicio del licitante adjudicado, así como por el Supervisor del Servicio designado por esta institución, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento y recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTIAS

- El licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.

- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **LA SEMARNAT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- PENALIZACIONES

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido se **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:

1.- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera bimestral al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

2.- En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **LA SEMARNAT**, **penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

B).- DEDUCCIONES

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT**, **se deducirá** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

XII. VIGENCIA

La Vigencia del Servicio será a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de diciembre del 2022.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

Con un monto mínimo de \$160,000.00 pesos y un máximo de \$400,000.00 pesos, por lo que la adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumarán y se adjudicará al monto más bajo, afectando la partida presupuestal 35901 "Servicios de Fumigación".

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomelí, o quien lo sustituya en el cargo. La Jefatura de Departamento de Administración de Inmuebles a cargo del C. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo, fungirá como auxiliar del administrador del contrato, de conformidad con los POBALINES de la SEMARNAT en su apartado II.4.1, por lo que recibirá la póliza de responsabilidad civil, quién coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.



APÉNDICE A

FORMATO DE COTIZACIÓN

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No:

Nombre del proveedor:

Fecha:

Actividades que comprende el servicio integral de fumigación

Se deberá cotizar **por unidad de medida** del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a. Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b. Por nebulización. c. Termonebulización.	m2	
Fumigación de roedores	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos		
	Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero (106 pzas.)	Pieza	
	En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 pzas.)	Pieza	
SUBTOTAL			

Actividades bajo demanda que podría requerir el servicio integral de fumigación

Se deberá dar un **precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:**

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E12-2022 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	m2	
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	
SUBTOTAL		
TOTAL GENERAL SIN IVA		

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos.
- La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

Nombre y firma del representante legal o persona física

9

9



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ANEXO "A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADJUDICACIÓN DIRECTA N°: AA-016000997-E12-2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

I. OBJETIVO

PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN ADELANTE EL "SERVICIO" EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

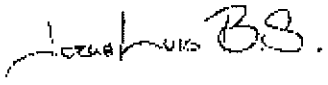
CONTRIBUIR DE MANERA RELEVANTE A LA CONSERVACIÓN DE UN AMBIENTE SALUDABLE E HIGIÉNICO EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT PARA SU PERSONAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA, POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN; MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO".

III. METODOLOGÍA

BRINDAREMOS EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, MISMOS QUE SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS QUE DETERMINE LA SEMARNAT EN EL CONTRATO ESPECÍFICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

- 1.- FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS
CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON TRES MÉTODOS:
 - a. POR ASPERSIÓN EN FORMA LINEAL EN EL INMUEBLE INTERIOR Y EXTERIOR, APLICANDO A UNA ALTURA DE 50 CM EN RECORRIDO DE LA DERECHA.
 - b. POR NEBULIZACIÓN.
 - c. TERMONEBULIZACIÓN. SU UNIDAD DE MEDIDA ES EL M2
- 2.- FUMIGACIÓN DE ROEDORES MEDIANTE LA COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CEBADEROS CON 2 ATENTAMENTE


JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

POSIBLES MODALIDADES:

- A) SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO (LA SEMARNAT ES DUEÑA DEL CEBADERO (106 PIEZAS)
- B) EN COMODATO ABASTECIMIENTO DE CEBADEROS CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO (15 PIEZAS)

3.- ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

- a. CONTROL DE TERMITAS (COMEJÉN DE TIERRA) A BASE DE PERFORACIONES CADA 30 CM Y ZANJAS ALREDEDOR DE LA UNIDAD EN ÁREAS VERDES PARA APLICACIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS. LA UNIDAD DE MEDIDA ES EL M2
- b. CONTROL DE ABEJAS, ESCARABAJOS Y/O POLILLAS. LA UNIDAD DE MEDIDA O PIEZA.
- c. CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES A BASE DE COLOCACIÓN DE TRAMPAS CON CEBOS ATRAYENTES Y APLICACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE PIOJILLOS DEJANDO POR LAS AVES EN LOS NIDOS INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS AFECTADAS CON LA PLAGA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES EL M2.
- d. CONTROL DE MURCIÉLAGOS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CONTROL DE REDES PARA FORMAR PANTALLAS FALSAS, A BASE DE COLOCACIÓN DE TRAMPAS CON CEBOS ATRAYENTES Y APLICACIÓN DE INSECTICIDAS O PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE NIDOS Y CRIAS DEJADOS POR LOS MAMÍFEROS. LA UNIDAD DE MEDIDA ES EL M2.
- e. GASIFICADORES CO2 PARA CONTROL DE PLAGAS EN LIBROS Y ARCHIVOS. LA UNIDAD DE MEDIDA ES EL M3.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

EL "SERVICIO" DE FUMIGACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS INMUEBLES QUE DETERMINE LA SEMARNAT

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PREVISTO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS.

- a. LAS OFERTAS QUE PRESENTAMOS SON POR LA ACTIVIDAD Y LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE DESCRIBE EN EL NUMERAL III DE ESTE DOCUMENTO. LOS PROVEEDORES SERÁN ASIGNADOS POR EL INMUEBLE QUE SE DETERMINE EN EL CONTRATO ESPECÍFICO POR LA SEMARNAT.
- b. NOS COMPROMETEMOS A QUE LOS PLAGUICIDAS QUE APLIQUEMOS, ESTAN INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DE PLAGUICIDAS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST), ESTAN ETIQUETADOS CONFORME A LA REGULACIÓN VIGENTE Y APLICABLE Y QUE NO HAYAN VENCIDO EN SU FECHA DE CADUCIDAD; PARA GARANTIZAR A LA SEMARNAT QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZAREMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" NO SON NOCIVOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y NO GENERAN DAÑOS EN EL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRÓN SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

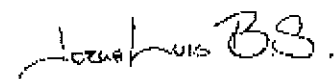
- c. **QUEDAMOS OBLIGADOS A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SANITARIA, CUANDO POR LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DEL "SERVICIO" SOLICITADO, O POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO A NUESTRO CARGO, PUDIERAN DERIVARSE EN AFECTACIONES A LA SALUD.**
- d. **SOMOS LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL "SERVICIO" DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE O INMUEBLES, QUE ASIGNE LA SEMARNAT.**
- e. **CONTAMOS CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "SERVICIO" OBJETO DEL CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO.**
- f. **PROPORCIONAREMOS EL "SERVICIO" DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO EN DONDE INDICARÁ LA CALENDARIZACIÓN DEL "SERVICIO" POR INMUEBLE VOLUMETRÍA.**
- g. **GARANTIZAMOS LA EFECTIVIDAD DE LOS PRODUCTOS APLICADOS POR LO MENOS 30 DÍAS NATURALES, EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITARÁ NUEVAMENTE LA APLICACIÓN DEL PRODUCTO (REFUERZO) HASTA EL CONTROL TOTAL, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT.**
- h. **LA SEMARNAT DARÁ A CONOCER LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SU ANEXO.**
- i. **CUMPLIMOS COMO MÍNIMO EN LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE UTILICEMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", CON LAS SIGUIENTES NORMAS:**

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-017-STPS-2008	"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO".
NOM-256-SSSAI-2012	CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.
NOM 232-SSAI-2009	PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERÍA, URBANO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.

NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO".

LA SEMARNAT NO PODRÁ ESTABLECER NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS SEGÚN PROCEDA Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE LIMITEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

- j. EL **SERVICIO** SERÁ SUPERVISADO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA SEMARNAT.
- k. LA SEMARNAT ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO LA O LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, LOS DÍAS Y LOS HORARIOS, EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEL INMUEBLE.
- l. LAS REUNIONES FORMALES DE SEGUIMIENTO SERÁN ACORDADAS DE FORMA OFICIAL ENTRE LA SEMARNAT Y MI REPRESENTADA, CONVOCÁNDOSE CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.
- m. QUEDAMOS OBLIGADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL INMUEBLE. PARA VERIFICAR NUESTRO CUMPLIMIENTO ENTREGAREMOS BIMESTRALMENTE A LA SEMARNAT, EL COMPROBANTE DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECÍFICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL **SERVICIO** OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO SE PRESTARÁ EN EL INMUEBLE QUE INDIQUE LA SEMARNAT.

EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL “**SERVICIO**”, DE MANERA GENERAL SERÁ DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 08:00 A LAS 21:00 HORAS, QUEDANDO DETALLADO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

VI. CONDICIONES SOCIALES

ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 1. TRATAR A NUESTRO PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO.
- 2. INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- 3. EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL.

TENEMOS EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

- I.1 INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA.
- I.2 RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA O LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE EMBARAZO, ASÍ COMO EL DESPIDO POR ESTA CAUSA.

VII. REQUERIMIENTOS

GARANTIZAMOS LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA, MANTENER LA CALIDAD DEL **SERVICIO** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS.

CONTAMOS CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, ASÍ COMO HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL "**SERVICIO**" REQUERIDO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE PROPORCIONA CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, QUEDANDO OBLIGADOS A REALIZARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.

EL "**SERVICIO**" SE REALIZARÁ GARANTIZANDO LA SEGURIDAD TANTO PARA EL PERSONAL QUE EFECTÚE ÉSTE, COMO PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL INMUEBLE.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTAMOS CON EL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO QUE NOS PERMITA PRESENTAR "**EL SERVICIO**" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PERSONAL TÉCNICO

ESTABLECEREMOS LA CANTIDAD DE TÉCNICOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA EL CALENDARIO DE SERVICIOS PROGRAMADOS. LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO SERÁ DETERMINADA POR MI REPRESENTADA CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN SEÑALADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEMARNAT.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

PRESENTAMOS DENTRO DE NUESTRA OFERTA POR INMUEBLE DE CADA UNA DE LA SEMARNAT, NUESTRA METODOLOGÍA, PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

PRESENTAMOS DENTRO DE NUESTRA OFERTA POR INMUEBLE DE CADA UNA DE LA SEMARNAT, LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE GARANTIZAMOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

QUEDAMOS OBLIGADOS A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PORTARÁ EN TODO MOMENTO EL UNIFORME DE TRABAJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ESPECIFICO, MISMO QUE LLEVARÁ IMPRESO EN LUGAR VISIBLE EL NOMBRE Y LOGOTIPO DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. A FIN DE QUE PUEDAN SER IDENTIFICADOS.

ESTAMOS OBLIGADOS A OTORGAR A NUESTRO PERSONAL UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PLASTIFICADO O CON MICA TÉRMICA, EL CUAL PORTARA DURANTE SU ESTANCIA EN EL INMUEBLE. EN CASO CONTRARIO, A DICHO PERSONAL SE LE PODRÁ NEGAR EL ACCESO. LOS GAFETES DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: LOGOTIPO Y NOMBRE DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V., NOMBRE DEL TRABAJADOR, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FOTOGRAFÍA RECIENTE.

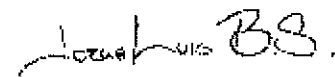
VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL PARA QUE GUARDEN LA DEBIDA DISCIPLINA Y ORDEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN EL INMUEBLE DE "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

SEÑALAMOS EN NUESTRA OFERTA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA SEMARNAT, COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUEMENTE, NOS COMPROMETEMOS A LIBERAR A LA SEMARNAT DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDONOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA NUESTROS EMPLEADOS.

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

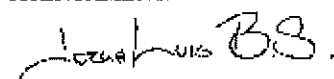
ASIMISMO, ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A NUESTROS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ÉSTOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.

INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

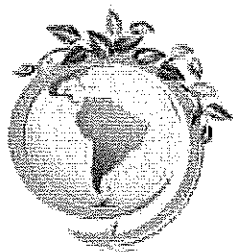
INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	NO. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, ARCHIVOS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTRO DE CÓMPUTO.	EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COLANÁHUAC SECCIÓN I, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	77,917.97	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ	1 SERVICIO POR MES	10
VIVEROS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS.	PROGRESO # 1 Y 3, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	7,295.64	HECTOR MURILLO RAZO	1 SERVICIO POR MES	10
BIOPARQUE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS.	(OFICINAS) AVENIDA CENTRAL NO. 300 COL. CAROLA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CDMX.	708.00	ENRIQUE DEL VALLE MORENO	1 SERVICIO POR MES	10
ARCHIVO 1 NAUCALPAN	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS.	CALLE 5 NO 10 COLONIA ALCE BLANCO, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, C.P. 53489 NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,000.00	IXZEL GALEANO HERNANDEZ	1 SERVICIO POR MES	10
ARCHIVO 2 PÍPILA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS.	BOULEVARD PÍPILA NO 1 COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, C.P. 53489 NAUCALPAN DE	535.00	IXZEL GALEANO HERNANDEZ	1 SERVICIO POR MES	10

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

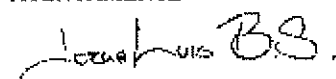
INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	RESPONSABLE	NO. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
		JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.				
EDIFICIO CONABIO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, ARCHIVOS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTRO DE CÓMPUTO.	LIGA PERIFÉRICO-INSURGENTES SUR NO. 4903, PARQUES DEL PEDREGAL, 14010 TLALPAN, CDMX	2855.00	<u>NORBERTO R. GONZÁLEZ HUERTA</u>	1 SERVICIO POR MES	10
CASA SEMARNAT (ANTIGUA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS.	CALLE 25 NO. 409 X 46 Y 48-DG, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MÉRIDA, C.P. 97135 MÉRIDA, YUCATÁN	276.70	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1 SERVICIO POR MES	10
MÉRIDA I (CENTRO HIDROMETEOROLÓGICO REGIONAL DE MÉRIDA)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, ARCHIVOS, ESTACIONAMIENTOS Y CENTRO DE CÓMPUTO.	C. 59ª 238, YUCALPETÉN, 97238 MÉRIDA, YUCATÁN	407.67	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1 SERVICIO POR MES	10
TOTAL 91,995.98						

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE CADA INMUEBLE

SE PROGRAMARÁ DE ACUERDO A LAS CARGAS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS QUEDANDO TENTATIVAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

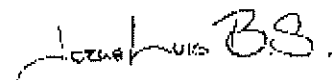
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PERIODO MARZO – JULIO 2022															
INMUEBLE	ABRIL						MAYO			JUNIO			JULIO		
	VIERNES 01	SÁBADO 02	LUNES 04	LUNES 25	VIERNES 29	SÁBADO 30	VIERNES 27	SÁBADO 28	LUNES 30	VIERNES 24	SÁBADO 25	LUNES 27	LUNES 25	VIERNES 29	SÁBADO 30
OFICINAS CENTRALES		X				X		X			X				X
VIVEROS		X				X		X			X				X
BIOPARQUE			X	X					X			X	X		
ARCHIVO 1	X				X		X			X				X	
ARCHIVO 2	X				X		X			X				X	
EDIFICIO CONABIO		X				X		X			X				X
CASA SEMARNAT (ANTIGUA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN)	X				X		X			X				X	
MÉRIDA 1 (CENTRO HIDROMETEOROLÓGICO REGIONAL DE MÉRIDA)	X				X		X			X				X	

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

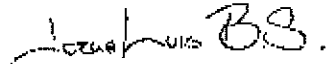
CALENDARIO DE FUMIGACIÓN															
PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE 2022															
	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
INMUEBLE	VIERNES S 26	SÁBADO 27	LUNES 29	VIERNES 23	SÁBADO 24	LUNES 26	VIERNES 28	SÁBADO 29	LUNES 31	VIERNES 25	SÁBADO 26	LUNES 28	VIERNES 16	SÁBADO 17	LUNES 26
OFICINAS CENTRALES		X			X			X			X			X	
VIVEROS		X			X			X			X			X	
BIOPARQUE			X			X			X			X			X
ARCHIVO 1	X			X			X			X			X		
ARCHIVO 2	X			X			X			X			X		
EDIFICIO CONABIO		X			X			X			X			X	
CASA SEMARNAT (ANTIGUA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN)	X			X			X			X			X		
MÉRIDA 1 (CENTRO HIDROMETEOROLÓGICO REGIONAL DE MÉRIDA)	X			X			X			X			X		

NO OBSTANTE QUE SE PRESENTA EL LISTADO DE LOS INMUEBLES DE LA SEMARNAT DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS, MEDIANTE ESCRITO, SE PODRÁ INCLUIR Y/O RETIRAR CUALQUIER INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORE O SE DEJE DE OCUPAR POR PARTE DE LA SEMARNAT.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EN Estricto APEGO AL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, LOS SERVICIOS SERÁN LIQUIDADOS A MES VENCIDO.

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL EDIFICIO SEDE DE SEMARNAT, TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA Y COMPROBATORIA, DOCUMENTOS Y/O CONTRATO, CARTA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA, EN LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE, PARA EFECTUAR LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL SERVICIO REALIZADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA MISMA LEY, LOS PAGOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS Y UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, DEBERÁ SOLICITAR, UNA VEZ SUPERVISADA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EL PAGO DE LOS MISMOS CON LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO DE LAS FACTURAS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPECTO AL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LAS CARGAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y CONSIDERANDO DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA SEMARNAT.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	JAEN.MONROYR@SEMARNAT.GOB.MX

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN, LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL CONTRATO QUE AMPARA DICHA CONTRATACIÓN A NOMBRE DE “LA SECRETARÍA”. EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL LICITANTE ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SUS FACTURAS CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP), PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SERÁ EL ENCARGADO DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS; ASÍ MISMO, NOTIFICARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL SERVICIO, QUIEN QUEDA OBLIGADO A SOLVENTAR DE MANERA INMEDIATA LAS OBSERVACIONES.

LA ACEPTACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

MENSUALMENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO EMITIRÁ Y ENTREGARÁ A LA SECRETARÍA LOS REPORTES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS COMPROBANTES Y SOPORTES, LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO O RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN NOTIFICARÁ A EL LICITANTE ADJUDICADO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS COMPROBANTES.

LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN SE EFECTUARÁ ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL SUPERVISOR DEL SERVICIO DESIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

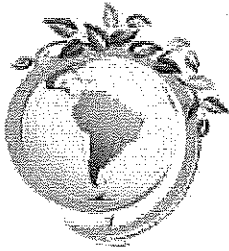
1 REPORTE DE ENTREGA DE REALIZADOS LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES.

EL DOCUMENTO ANTERIOR DEBERÁ DE ENTREGARSE FIRMADOS POR EL SUPERVISOR Y EL TRABAJADOR QUE REALIZO EL SERVICIO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO POR EL SUPERVISOR DEL SERVICIO DESIGNADO POR ESTA

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

INSTITUCIÓN, PARA SER SUJETOS A LA REVISIÓN Y EN SU CASO DETERMINAR LOS MONTOS POR CONCEPTO DE DESCUENTO POR DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ EFECTUADA LA CONCILIACIÓN, PARA COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ FIRMADO DE ACEPTACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS. HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA LO ANTERIOR, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO.

X. GARANTIAS

- EL LICITANTE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE, MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A NOMBRE Y EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE FACULTADA PARA ELLO Y DEBERÁ SER ENTREGADA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS UBICADA EN OFICINAS CENTRALES.
- "EL LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE HABER INICIADO EL CONTRATO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SUS TRABAJADORES, HASTA POR UN MONTO DEL 10 % SOBRE EL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, Y EN CASO DE NO PRESENTARLA SERÁ CAUSA DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES QUE INCURRIERAN EN CUALQUIERA DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE DETERMINE LA SEMARNAT QUE DEBERÁN SEÑALARLAS EN LO CONCERNIENTE A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO RESPECTIVO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A).- PENALIZACIONES

POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, SOLICITADAS POR LA SEMARNAT, CONFORME A LO ESTABLECIDO SE PENALIZARÁ POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA INDISCIPLINA O FALTA DE RESPETO AL PERSONAL O PERSONAS USUARIAS CUANDO ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SEA REPORTADA EN LAS INSTALACIONES, **LA SEMARNAT, PENALIZARÁ** POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL ELEMENTO CONTRATADO EL CUAL SE DESCONTARA DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.

CUANDO **LOS POSIBLES PROVEEDORES** INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES PATRONALES, COMO SON:

1.- POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, EN EL CASO DE QUE NO ENTREGUE DE MANERA BIMESTRAL AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), ASÍ COMO SU CONCERNIENTE COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE EFECTUADO, ESTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE CONCEDE EL IMSS PARA EL PAGO RESPECTIVO; DICHO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ REFLEJAR LAS LIQUIDACIONES EFECTUADAS TANTO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS, AFORE Y/O CUENTA INDIVIDUAL, ASÍ COMO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT, SEGÚN CORRESPONDA, **LA SEMARNAT, PENALIZARÁ** POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.

2.- EN CASO DE QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS LISTADOS DEL SUA, SE DESPRENDA QUE HAYA PERSONAL DE LA EMPRESA LABORANDO, Y QUE NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL IMSS, ESTO SERÁ POR CADA ELEMENTO QUE ESTUVIERA EN DICHA SITUACIÓN, **LA SEMARNAT, PENALIZARÁ** POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.

B).- DEDUCCIONES

CUANDO EL PERSONAL NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO, PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DE **LA SEMARNAT, SE DEDUCIRÁ** POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL ELEMENTO CONTRATADO EL CUAL SE DESCONTARA DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A.

XII. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

CON UN MONTO MÍNIMO DE \$160,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$400,000.00 PESOS, POR LO QUE LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A UN SOLO PROVEEDOR QUE CUMPLA CON TODO LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN, CABE HACER MENCIÓN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SE SUMARÁN Y SE ADJUDICARÁ AL MONTO MÁS BAJO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN".

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

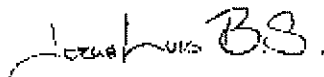
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

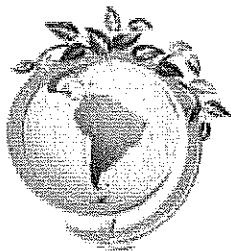
LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EL C. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO. LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES A CARGO DEL C. JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS POBALINES DE LA SEMARNAT EN SU APARTADO II.4.1, POR LO QUE RECIBIRÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUIÉN COORDINARÁ Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

YO, JORGE LUIS BARRON SORIA, REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA SEMARNAT, COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE, NOS COMPROMETEMOS A LIBERAR A LA SEMARNAT DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDONOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA NUESTROS EMPLEADOS.

ASIMISMO, ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A NUESTROS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ÉSTOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE OFICINAS CENTRALES)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARIA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVARA CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: OFICINAS CENTRALES)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

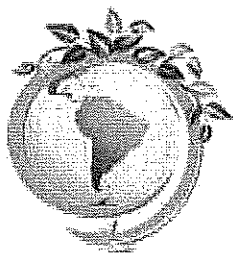
ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

1. EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO)
2. LA FORMULACIÓN, (POLVO SECO, HUMECTABLE, MICRO ENCAPSULADO).
3. EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTA PRODUCIDA).

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS, AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.

GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: OFICINAS CENTRALES)

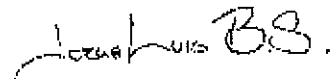
EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

- A) BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
- B) ASPERSORAS MOTORIZADAS
- C) ESPOLVOREADORAS
- D) MICRONIZADORAS
- E) TERMONEBULIZADORAS
- F) KIT DE HERRAMIENTA BASICA
- G) EMPAQUES
- H) PLACAS DE GOMA
- I) CEBOS RODENTICIDAS
- J) POLVOS DE RASTREO
- K) INSECTICIDAS
- L) GELES
- M) CEBADEROS

AUTOMOVILES QON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

- A) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
- B) RAM 1994
- C) GOL 2016
- D) JETTA 2016
- E) VW 1992

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



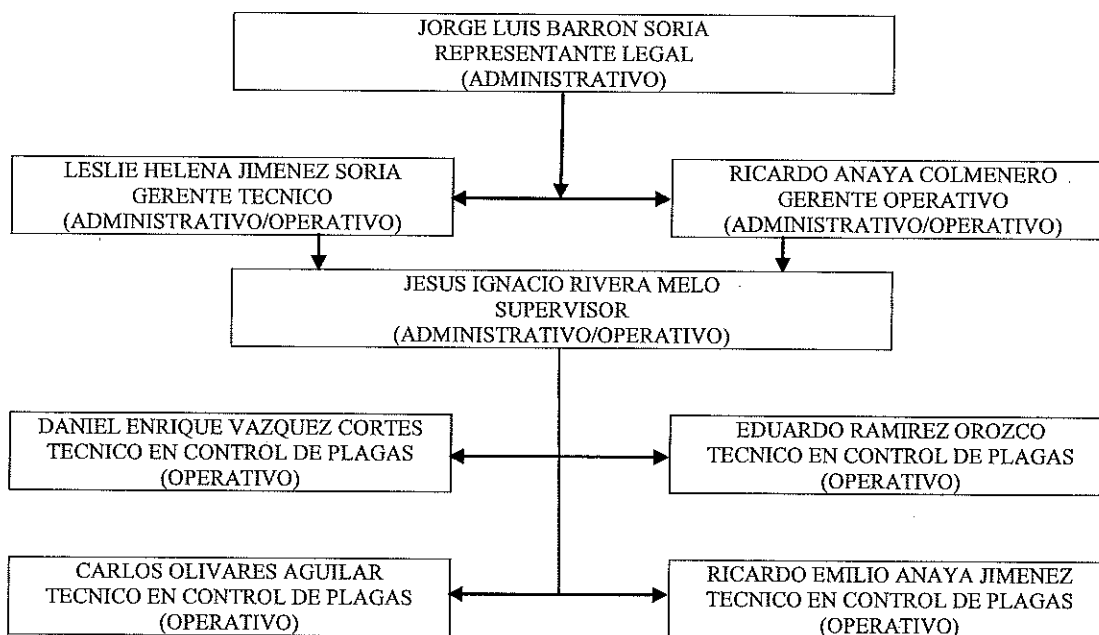
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: OFICINAS CENTRALES)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: VIVEROS)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARIA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVARA CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: VIVEROS)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

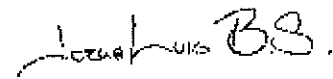
UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

- | | | | | | | | | | | |
|----|----|--------------|--------|-----------|-------------|---------|---------------|------|-------------|---------|
| 1. | EL | INGREDIENTE | ACTIVO | (TIEMPO | DE | VIDA | MEDIA | DEL | INGREDIENTE | ACTIVO) |
| 2. | LA | FORMULACIÓN, | (POLVO | SECO, | HUMECTABLE, | MICRO | ENCAPSULADO). | | | |
| 3. | EL | EQUIPO | DE | ASPERSIÓN | APLICADA | (TAMAÑO | DE | GOTA | PRODUCIDA). | |

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.

GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: VIVEROS)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

- N) BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
- O) ASPERSORAS MOTORIZADAS
- P) ESPOLVOREADORAS
- Q) MICRONIZADORAS
- R) TERMONEBULIZADORAS
- S) KIT DE HERRAMIENTA BASICA
- T) EMPAQUES
- U) PLACAS DE GOMA
- V) CEBOS RODENTICIDAS
- W) POLVOS DE RASTREO
- X) INSECTICIDAS
- Y) GELES
- Z) CEBADEROS

AUTOMOVILES QON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

- F) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
- G) RAM 1994
- H) GOL 2016
- I) JETTA 2016
- J) VW 1992

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



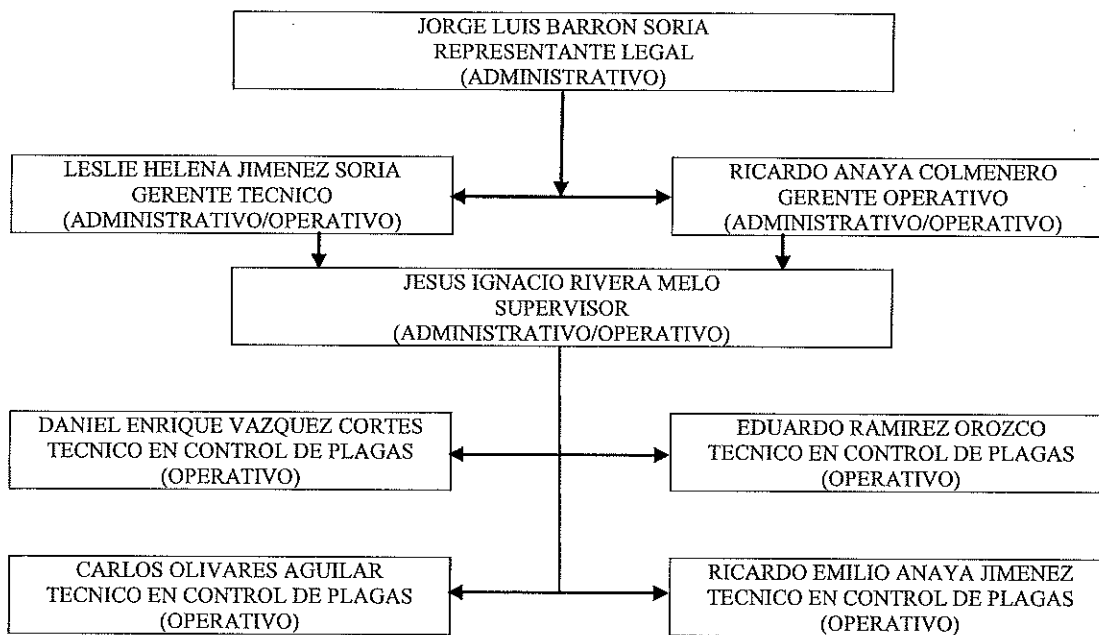
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: VIVEROS)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: BIOPARQUE)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

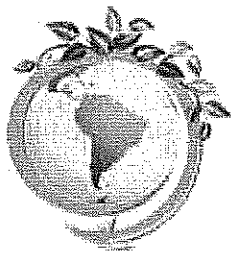
SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARÍA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVARA CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: BIOPARQUE)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

- | | | | | | | | | | | |
|----|----|--------------|--------|-----------|-------------|---------|---------------|------|-------------|---------|
| 1. | EL | INGREDIENTE | ACTIVO | (TIEMPO | DE | VIDA | MEDIA | DEL | INGREDIENTE | ACTIVO) |
| 2. | LA | FORMULACIÓN, | (POLVO | SECO, | HUMECTABLE, | MICRO | ENCAPSULADO). | | | |
| 3. | EL | EQUIPO | DE | ASPERSIÓN | APLICADA | (TAMAÑO | DE | GOTA | PRODUCIDA). | |

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.

GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: BIOPARQUE)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

AA) BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
BB) ASPERSORAS MOTORIZADAS
CC) ESPOLVOREADORAS
DD) MICRONIZADORAS
EE) TERMONEBULIZADORAS
FF) KIT DE HERRAMIENTA BASICA
GG) EMPAQUES
HH) PLACAS DE GOMA
II) CEBOS RODENTICIDAS
JJ) POLVOS DE RASTREO
KK) INSECTICIDAS
LL) GELES
MM) CEBADEROS

AUTOMOVILES QON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

K) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
L) RAM 1994
M) GOL 2016
N) JETTA 2016
O) VW 1992

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



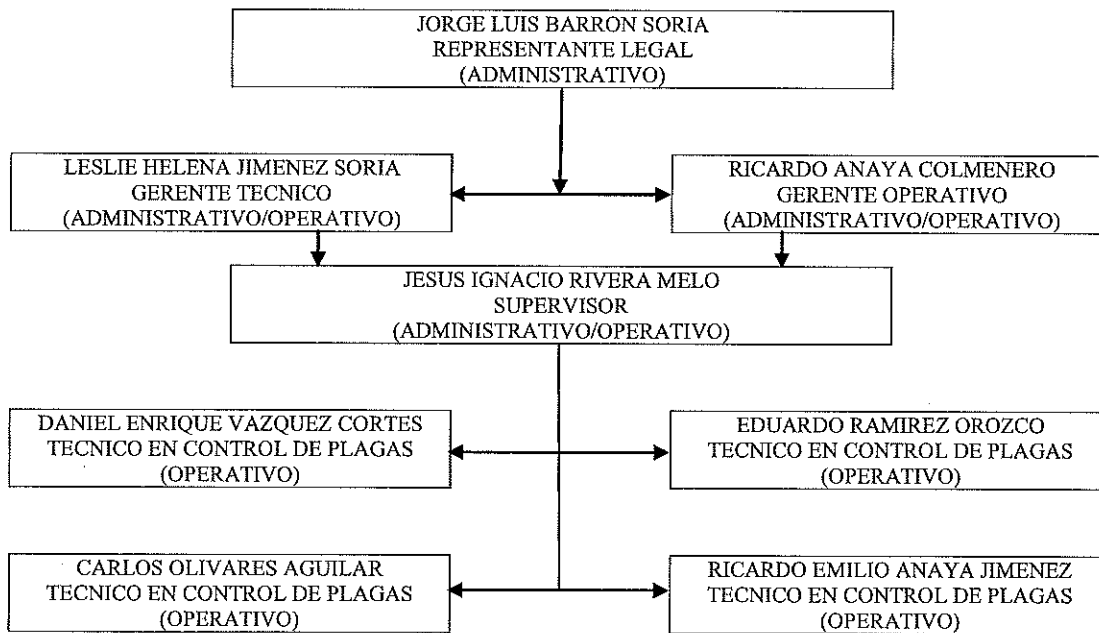
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: BIOPARQUE)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE ARCHIVO 1 NAUCALPAN)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARÍA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE ARCHIVO I NAUCALPAN)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

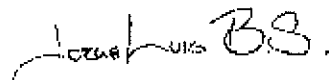
UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

1. EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO)
2. LA FORMULACIÓN, (POLVO SECO, HUMECTABLE, MICRO ENCAPSULADO).
3. EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTA PRODUCIDA).
4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.

GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE ARCHIVO 1 NAUCALPAN)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

NN) BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
OO) ASPERSORAS MOTORIZADAS
PP) ESPOLVOREADORAS
QQ) MICRONIZADORAS
RR) TERMONEBULIZADORAS
SS) KIT DE HERRAMIENTA BASICA
TT) EMPAQUES
UU) PLACAS DE GOMA
VV) CEBOS RODENTICIDAS
WW) POLVOS DE RASTREO
XX) INSECTICIDAS
YY) GELES
ZZ) CEBADEROS

AUTOMOVILES CON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

P) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
Q) RAM 1994
R) GOL 2016
S) JETTA 2016
T) VW 1992

4.
ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com





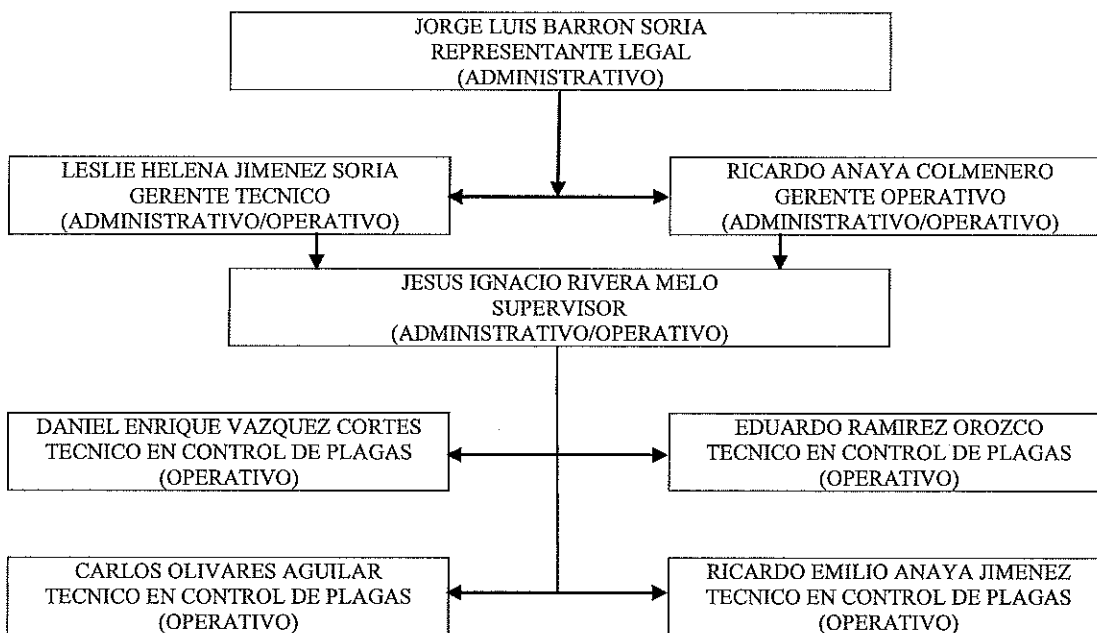
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

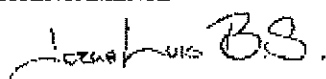
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE ARCHIVO I NAUCALPAN)



ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: ARCHIVO 2 PIPILA)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARIA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: ARCHIVO 2 PIPILA)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

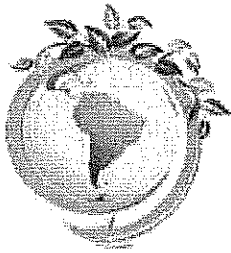
1. EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO)
2. LA FORMULACIÓN, (POLVO SECO, HUMECTABLE, MICRO ENCAPSULADO).
3. EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTA PRODUCIDA).
4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJI40220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

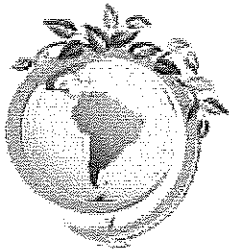
ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL. GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: ARCHIVO 2 PIPILA)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

AAA)	BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
BBB)	ASPERSORAS MOTORIZADAS
CCC)	ESPOLVOREADORAS
DDD)	MICRONIZADORAS
EEE)	TERMONEBULIZADORAS
FFF)	KIT DE HERRAMIENTA BASICA
GGG)	EMPAQUES
HHH)	PLACAS DE GOMA
III)	CEBOS RODENTICIDAS
JJJ)	POLVOS DE RASTREO
KKK)	INSECTICIDAS
LLL)	GELES
MMM)	CEBADEROS

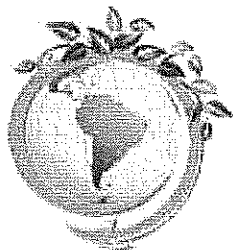
AUTOMOVILES CON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

U)	CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
V)	RAM 1994
W)	GOL 2016
X)	JETTA 2016
Y)	VW 1992

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



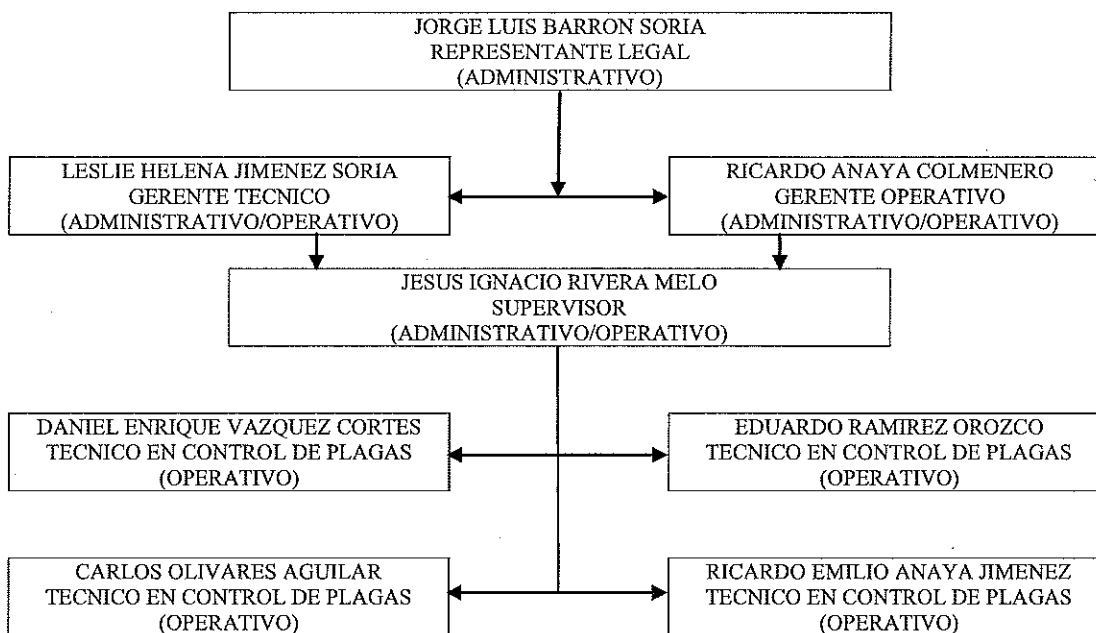
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: ARCHIVO 2 PIPILA)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: EDIFICIO CONABIO)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARÍA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V., EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: EDIFICIO CONABIO)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

- | | | | | | | | | | | |
|----|----|--------------|--------|-----------|-------------|---------|---------------|------|-------------|---------|
| 1. | EL | INGREDIENTE | ACTIVO | (TIEMPO | DE | VIDA | MEDIA | DEL | INGREDIENTE | ACTIVO) |
| 2. | LA | FORMULACIÓN, | (POLVO | SECO, | HUMECTABLE, | MICRO | ENCAPSULADO). | | | |
| 3. | EL | EQUIPO | DE | ASPERSIÓN | APLICADA | (TAMAÑO | DE | GOTA | PRODUCIDA). | |

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.

GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: EDIFICIO CONABIO)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

NNN)	BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
OOO)	ASPERSORAS MOTORIZADAS
PPP)	ESPOLVOREADORAS
QQQ)	MICRONIZADORAS
RRR)	TERMONEBULIZADORAS
SSS)	KIT DE HERRAMIENTA BASICA
TTT)	EMPAQUES
UUU)	PLACAS DE GOMA
VVV)	CEBOS RODENTICIDAS
WWW)	POLVOS DE RASTREO
XXX)	INSECTICIDAS
YYY)	GELES
ZZZ)	CEBADEROS

AUTOMOVILES CON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

Z) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
AA) RAM 1994
BB) GOL 2016
CC) JETTA 2016
DD) VW 1992

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



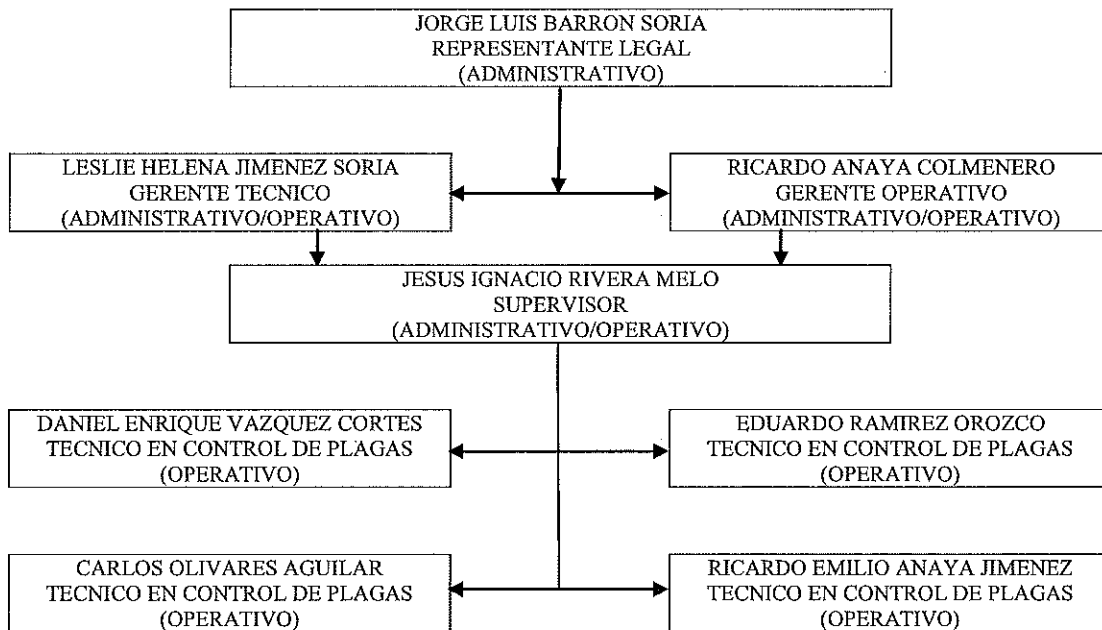
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: EDIFICIO CONABIO)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: CASA SEMARNAT)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.
LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARIA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.
ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

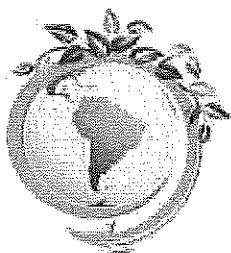
PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V., EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: CASA SEMARNAT)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

1. EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO)
2. LA FORMULACIÓN, (POLVO SECO, HUMECTABLE, MICRO ENCAPSULADO).
3. EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTA PRODUCIDA).
4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

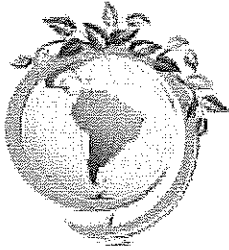
ESTACIONES DE CEBOS. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL.
GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: CASA SEMARNAT)

EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

AAAA)	BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
BBBB)	ASPERSORAS MOTORIZADAS
CCCC)	ESPOLVOREADORAS
DDDD)	MICRONIZADORAS
EEEE)	TERMONEBULIZADORAS
FFFF)	KIT DE HERRAMIENTA BASICA
GGGG)	EMPAQUES
HHHH)	PLACAS DE GOMA
IIII)	CEBOS RODENTICIDAS
JJJJ)	POLVOS DE RASTREO
KKKK)	INSECTICIDAS
LLLL)	GELES
MMMM)	CEBADEROS

AUTOMOVILES QON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

EE) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
FF) RAM 1994
GG) GOL 2016
HH) JETTA 2016
II) VW 1992

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



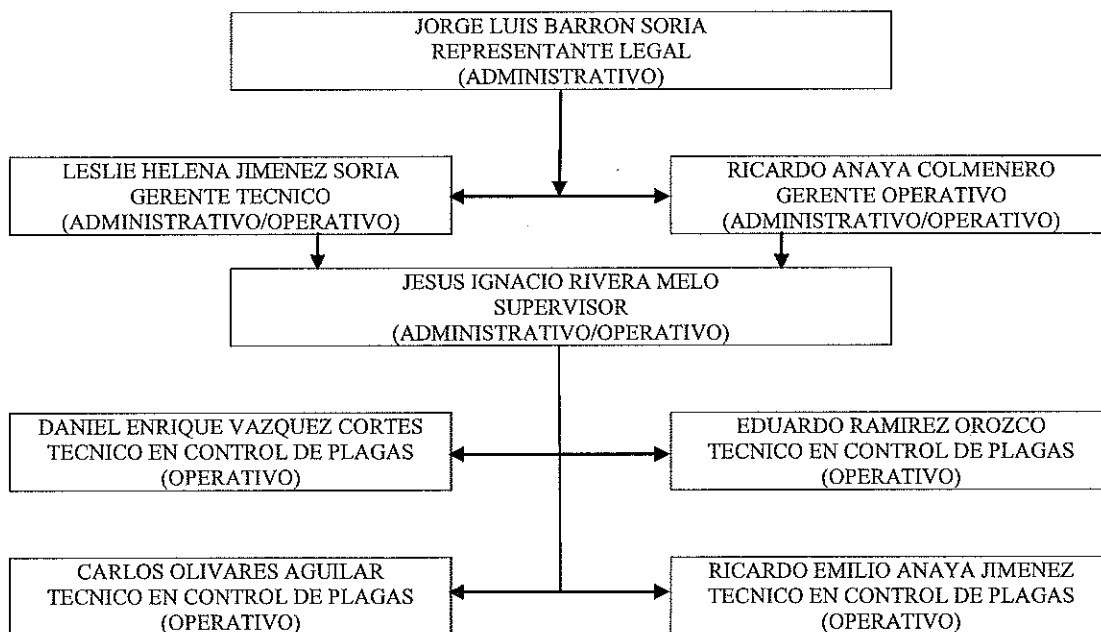
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

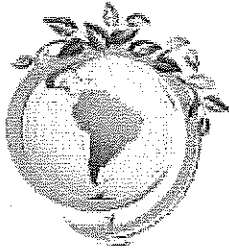
ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: CASA SEMARNAT)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: MERIDA 1)

EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVEE MANTENER SIN PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES PARA LO CUAL LA CANTIDAD DE INSECTICIDA Y RATICIDA SERA LA CONVENIENTE EN CADA SERVICIO.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA IMPLICA:
FUMIGACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, ESTABLECIDO POR MI REPRESENTADA EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES.

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUMIGACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS.

INCLUYE PERSONAL, EQUIPAMIENTO, PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

AL MOMENTO DE FUMIGAR, TOMAREMOS MEDIDAS EXTREMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A FIN DE NO DAÑAR, GOLPEAR, MANCHAR O CAUSAR ACCIDENTES A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO, ACCESORIOS, PERSONAS, ETC.

LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR POR MI REPRESENTADA, SERAN BIODEGRADABLES Y NO DEJARAN OLORES RESIDUALES NI MANCHAS..

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAREMOS LOS AJUSTES REQUERIDOS (PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEMARNAT

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MAQUINARÍA Y EQUIPO:

NO.	MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
4	MÁQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MOCHILA).
2	MÁQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA.
2	ESPOLVOREADORA.
4	TERMONEBULIZADORA
5	LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS. ESTOS BIENES QUE SE ENUMERAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, PARA QUE SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO.

SE UTILIZARAN LAS CANTIDADES DE EQUIPO Y MATERIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION EFICIENTE DE SU SERVICIO.

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA Y FINANCIERA PARA LLEVARA CABO LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, TENEMOS LA EXPERIENCIA Y EL FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. ASI MISMO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL SERVICIO CON TODOS LOS CONOCIMIENTO NECESARIOS PARA QUE ESTE SE EFECTUE PERFECTAMENTE, COMO SON LAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN, SEGURIDAD, Y SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR.

DISCIPLINA, ROPA DE TRABAJO Y GAFETE DE IDENTIFICACION

PROPORCIONAREMOS A TODO NUESTRO PERSONAL UNIFORME Y CALZADO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA REALIZAR SUS LABORES.

EXPEDIREMOS GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A CADA UNO QUE LOS ACREDITEMOS COMO EMPLEADOS DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. , EL CUAL LO PORTARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, QUEDANDO

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V. COMO EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES.

ADEMÁS INSTRUIREMOS A NUESTRO PERSONAL A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA EN SU TRABAJO PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, DE LO CONTRARIO SE NOS NEGARA EL ACCESO.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: MERIDA 1)

MATERIAL DE FUMIGACIÓN:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOS MATERIALES QUE UTILIZAREMOS SERAN PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESIDUALES, 100% BIODEGRADABLES, INOCUOS PARA EL SER HUMANO, DESODORIZADOS Y DE AMPLIO ESPECTRO Y QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPLAFEST) Y SU EFECTIVIDAD CUMPLA CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ASIMISMO, REALIZAREMOS LA ROTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS A EFECTO DE EVITAR LA TOLERANCIA DE PLAGAS A ALGÚN PRODUCTO EN PARTICULAR.

UTILIZAREMOS TODAS LAS TÉCNICAS DEL MIP (MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS): ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, ESPOLVOREO, SISTEMA DE APLICACIÓN DE GELES, ESTACIONES PARA ROEDORES E INSECTOS, CEBOS Y TRAMPAS DE ROEDORES.

ASPERSION.

ESTE MÉTODO ES MUY ÚTIL COMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTO QUE DEJA UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

- | | | | | | | | | | | |
|----|----|--------------|--------|-----------|-------------|---------|---------------|------|-------------|---------|
| 1. | EL | INGREDIENTE | ACTIVO | (TIEMPO | DE | VIDA | MEDIA | DEL | INGREDIENTE | ACTIVO) |
| 2. | LA | FORMULACIÓN, | (POLVO | SECO, | HUMECTABLE, | MICRO | ENCAPSULADO). | | | |
| 3. | EL | EQUIPO | DE | ASPERSIÓN | APLICADA | (TAMAÑO | DE | GOTA | PRODUCIDA). | |

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

4. EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, LADRILLO).
5. EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES).

ESPOLVOREO.

TÉCNICA DE FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN QUE SE SUELE UTILIZAR EN ZONAS DONDE NO ES RECOMENDABLE DISPERSAR PRODUCTOS LÍQUIDOS (CABLEADO ELÉCTRICO, SALAS DE MÁQUINAS, ETC.), DEBIDO A QUE LA HUMEDAD SUELE SER PERJUDICIAL O ES DIFÍCIL EL ACCESO. LA APLICACIÓN NO ES DIRIGIDA PERO TIENE LA VENTAJA DE UNA MAYOR PERSISTENCIA. LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS SE PRESENTAN EN FORMA DE POLVO Y LA MUERTE DE LOS INSECTOS ACAECE POR CONTACTO O INGESTIÓN.

NEBULIZACIÓN. EL MÉTODO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE NEBULIZACIÓN PERMITE CONSEGUIR TAMAÑOS DE GOTA ENTRE 50 – 100 MICRAS; ASÍ EL INSECTICIDA PERMANECERÁ MÁS TIEMPO FLOTANDO EN EL AIRE, Y AL DEPOSITARSE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE MAYOR, AUMENTANDO DE ESTA FORMA SU PODER DE PENETRACIÓN. EL TRATAMIENTO PUEDE REALIZARSE CON VOLÚMENES DIFERENTES DE CALDO SEGÚN DIFERENTES MÉTODOS DE APLICACIÓN.

TERMONEBULIZACIÓN. SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL GROSOR DE LA GOTA, FORMANDO UNA NEBLINA UTILIZADA EN LUGARES UN TANTO INACCESIBLES; ALTOS, LLENOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS. AL APLICAR LA TERMONEBULIZACIÓN PROVOCAMOS QUE LA PLAGA SALGA DE LOS ESCONDRIJOS Y MUERA. LAS PARTÍCULAS DE PLAGUICIDAS QUE SE PRODUCEN EN ESTAS MÁQUINAS SON BASTANTE PEQUEÑAS, POR ESTA RAZÓN SON FÁCILMENTE LLEVADAS POR CUALQUIER CORRIENTE DE AIRE QUE PASA POR LAS GRIETAS, RANURAS O HUECOS EN LOS MUROS, POR ESTA RAZÓN LAS NIEBLAS TIENEN LA HABILIDAD DE PENETRAR ENTRE LAS HOJAS DE LA VEGETACIÓN Y FLOTAN EN EL AIRE LO SUFICIENTE PARA MATAR A LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y OTROS

INSECTOS VOLADORES QUE UTILIZAN LA VEGETACIÓN COMO REFUGIO.

ESTACIONES DE CEBO. LOS CEBOS SE UTILIZAN PARA ATRAER Y ELIMINAR INSECTOS AL IMPREGNAR ALIMENTOS, YA SEAN SÓLIDOS O LÍQUIDOS, DE FÁCIL CONSUMO POR LAS ESPECIES NOCIVAS CON INSECTICIDAS.

TRAMPAS ENGOMADAS. SE UTILIZAN ESPECIALMENTE PARA LOS ROEDORES. EN LUGARES DELICADOS ES RECOMENDABLE EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS, CEBOS Y PIRETRINAS, ES PARTICULARMENTE ÚTIL. GELES. SE LLEVA A CABO EN LUGARES LOCALIZADOS DONDE PROLIFERA LA PLAGA PRINCIPALMENTE LA CUCARACHA EN LUGARES QUE TENEMOS MENOR ACCESO A LA LIMPIEZA COMO LO SON: COCINAS, INTERIOR DE TUBOS, GRIETAS ESQUINAS, HENDIDURAS ENTREPAÑOS, ALACENAS, CAJONES HORNILLAS, Y TODO TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ETC.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA QUE UTILIZAREMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: MERIDA I)

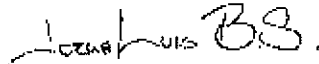
EL MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA MENCIONADO EN ESTA LISTA SON LOS BASICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO POR LO QUE SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

NNNN)	BOMBAS ASPERSORAS MANUALES
OOOO)	ASPERSORAS MOTORIZADAS
PPPP)	ESPOLVOREADORAS
QQQQ)	MICRONIZADORAS
RRRR)	TERMONEBULIZADORAS
SSSS)	KIT DE HERRAMIENTA BASICA
TTTT)	EMPAQUES
UUUU)	PLACAS DE GOMA
VVVV)	CEBOS RODENTICIDAS
WWWW)	POLVOS DE RASTREO
XXXX)	INSECTICIDAS
YYYY)	GELES
ZZZZ)	CEBADEROS

AUTOMOVILES QON LOS QUE SE CUENTAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

JJ) CHEVY MODELO 2002 (2 UNIDADES)
KK) RAM 1994
LL) GOL 2016
MM) JETTA 2016
NN) VW 1992

ATENTAMENTE



JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



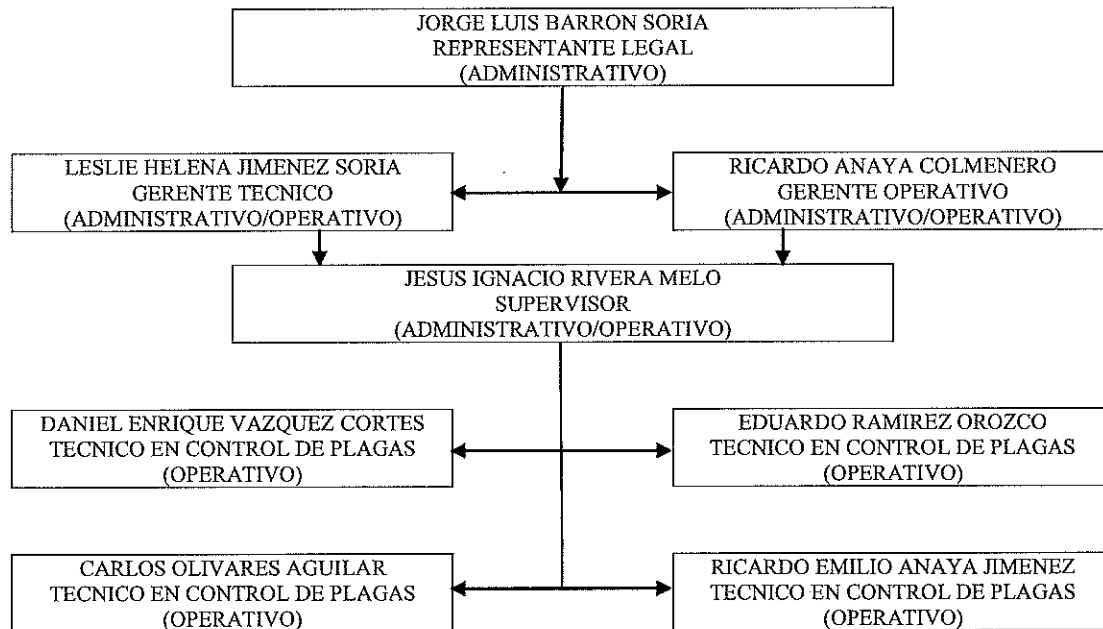
Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (INMUEBLE: MERIDA 1)



ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

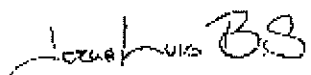
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA 	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DOMICILIO COLONIA Y/O LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA	SOLUCIONES INTEGRALES JOLE S.A. DE C.V. SOLUCIONES INTEGRALES JOLE S.A. DE C.V. Avenida Adolfo López Mateos No. 27 - C. C.P. 52966 México Nuevo Atizapán de Zaragoza Estado de México
LICENCIA SANITARIA No.	
2014-15A016 SCIAN 581718	
LINEAS AUTORIZADAS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS URBANAS, APLICANDO PLAGUICIDAS SÓLO DE USO URBANO, DOMÉSTICO Y/O JARDINERÍA	
FECHA DE EXPEDICIÓN 18 DE MAYO DE 2014 TIEMPO INDETERMINADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 159 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.  Lic. Víctor Hugo Ramírez Cruz Director de Regulación Sanitaria
ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO 5852	

ATENTAMENTE


JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA LICENCIA SANITARIA 2014-15A016

Siendo las 12 horas con 21 minutos del día 2 de 2014
del 2014, se presentó en las oficinas de la Corporación de Regulación Sanitaria del municipio
de Saltillo del Estado de México, El
Lic. Roberto Torres 201402 quien se identificó con
R.F.C. de Roberto Torres 201402 en su carácter de propietario y
representante legal (A) de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S. A. DE C. V.
con la finalidad de que se le haga entrega de la licencia sanitaria solicitada.

Toda vez que el establecimiento cumpla con los requisitos establecidos en el presente y que, por lo tanto, verifique las condiciones exigidas por el mismo, se otorga licencia sanitaria, con fundamento en los artículos 17 de la fracción IV y la 198 de la fracción II, de los artículos 368, 369, 370, 371 y 374 de la ley general de salud; artículo 2, fracción II, apartado a) y artículo 64 del reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios; artículo 3, fracción I inciso a), artículo 2, fracción II inciso c) y artículo II, fracción I y II del reglamento de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios; artículo 380 de la ley general de salud, podrá ser renovada por la autoridad competente previa comprobación a través del trámite legal correspondiente, en los siguientes casos:

I.-El ejercicio de las actividades que se hubieran autorizado, continúan un riesgo para la salud humana.

II.-Cuando el ejercicio de las actividades que se hubieran autorizado, excede los límites fijados en la autorización respectiva.

III.-Porque se da un uso distinto a la autorización.

IV.-Por incumplimientos graves a las disposiciones de la ley general de salud, sus reglamentos y demás disposiciones de carácter aplicables.

V.-Cuando la autoridad sanitaria o sector las ordenes que dictó la autoridad sanitaria, en los términos de la ley general de salud y demás disposiciones generales aplicables.

VI.-Cuando resultan falsos los datos o documentos proporcionados por el interesado, que hubiesen servido de base a la autoridad sanitaria para otorgar la autorización.

VII.-Cuando el interesado no se ajuste a los términos, condiciones y requisitos en que se le haya otorgado la autorización o haga uso indebido de esta.

VIII.-Cuando las personas, objetos o productos, dejen de reunir las condiciones exigidas bajo las cuales se hayan otorgado las autorizaciones.

IX.- Cuando el interesado lo solicite.

X.-En los demás casos que determine la autoridad sanitaria, sustentándose a las que establece el artículo 428 de la ley general de salud.

Art. 2.º del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de México; y Acuerdo No. 14, del 14 de octubre de 1998, por el que se establecieron algunas disposiciones administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1997. Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1995; Cláusula Octava del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud del Estado de México, publicado el 6 de febrero de 1998 en el Diario Oficial de la Federación. Art. 12, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 82

Eliminar el margen y el color para consistencia con el resto de esta interfaz.

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SII140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

APÉNDICE A COTIZACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: N° AA-016000997-E12-2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
FECHA: 24 DE MARZO DE 2022
ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN
SE COTIZA POR UNIDAD DE MEDIDA DEL CUADRO SIGUIENTE:

ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA A POR SERVICIO*	PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)
FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON TRES MÉTODOS: a. POR ASPERSIÓN EN FORMA LINEAL EN EL INMUEBLE INTERIOR Y EXTERIOR, APLICANDO A UNA ALTURA DE 50 CM. EN RECORRIDO DE LA DERECHA. b. POR NEBULIZACIÓN. c. TERMONEBULIZACIÓN.	M2	\$0.20
FUMIGACIÓN DE ROEDORES	COLOCACIÓN, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO A CEBADEROS		
	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO (LA SEMARNAT ES DUEÑA DEL CEBADERO (106 PZAS.))	PIEZA	\$2.30
	EN COMODATO ABASTECIMIENTO DE CEBADEROS CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO (15 PZAS.)	PIEZA	\$50.00
SUBTOTAL			\$52.50

ACTIVIDADES BAJO DEMANDA QUE PODRÍA REQUERIR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

SE COTIZA UN PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE MEDIDA POR ACTIVIDAD BAJO DEMANDA:

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com



Soluciones Integrales JOLE S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SOLICITUD DE COTIZACION
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-016000997-E12-2022
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

ACTIVIDADESBAJODEMANDA	UNIDAD DEMEDIDA POR SERVICIO O*	PRECIOUNITARIO (MIXNSINIVA)
CONTROL DE TERMITAS (COMEJÉN DE TIERRA) A BASE DE PERFORACIONES CADA 30 CM. Y ZANJAS ALREDEDOR DE LA UNIDA DEN ÁREAS VERDES PARA APLICACIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS.	M2	\$7.50
CONTROL DE ABEJAS, ESCARABAJOS Y/O POLILLAS.	M2	\$33.00
CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES A BASE DE COLOCACIÓN DE TRAMPAS CON CEBOS ATRAYENTES Y APLICACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE PIOJILLOS DEJADO POR LAS AVES EN LOS NIDOS INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS AFECTADAS CON LA PLAGA.	M2	\$43.00
CONTROL DE MURCIÉLAGOS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CONTROL DE REDES PARA FORMAR PANTALLAS FALSAS, A BASE DE COLOCACIÓN DE TRAMPAS CON CEBOS ATRAYENTES Y APLICACIÓN DE INSECTICIDAS O PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE NIDOS Y CRÍAS DEJADOS POR LOS MAMÍFEROS.	M2	\$52.00
GASIFICACIONES CO2 PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LIBROS Y ARCHIVOS.	M3	\$9.50
SUBTOTAL		\$145.00
TOTAL GENERAL SIN IVA		\$197.50

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A DOS DECIMALES.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS INCLUIDOS.

LA COTIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

JORGE LUIS BARRON SORIA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES JOLE, S.A. DE C.V.
SIJ140220BV9

Av. Adolfo López Mateos 27-C, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
C.P. 52966, Tel. 66508397, Mail: solucionesintegralesjole@hotmail.com